



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD
ALCALDIA

**CONCEDE PERMISO GREMIAL CON
GOCE DE REMUNERACIONES.**

LOTA, 22 MAR. 2013

DECRETO :N° 771 ©

VISTOS:

a).- ORD. N° 0179, de fecha 11 de Marzo del 2019,
del Director del Centro de Salud "Dr. Juan Cartes A."

b).- OFICIO N° 05 de fecha 07 de Marzo de 2019 de
la señora **FLOR GOMEZ JIMENEZ**,
Tesorera de AFUSAM-LOTA y Secretaria
General de FEFUSAM Octava Región del Bío-Bío.

c).- Ley 19.296, Art. 59 Y de acuerdo a la Ley N°
19.378, Art.17 del Estatuto de Atención Primaria, y en uso de las facultades que me confieren los
Art. 12° y 63° de la Ley N° 1/2006, que refunde Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
modificada por la Ley N°19.130 del 19 de Marzo de 1992.

DECRETO:

1.- Apruébese **Permiso Gremial con Goce
de Remuneraciones** a la funcionaria Dirigente Gremial, **Flor Gómez Jiménez**, por el día 07 de
Marzo del 2019, por actividades gremiales en el Servicio de Salud, conformación comité buenas
prácticas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

- Archivo Contraloria (siaper)
- Archivo Depto. de Salud (secretaria)
- Remuneraciones
- Funcionario
- Carpeta Trabajador

HMC/MCHP/MJA/ghs